

## **PROYECTO FIN DE CARRERA (PFC). DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA NORMATIVA LICENCIATURA. PLAN ANTIGUO 2000 (a extinguir) Noviembre 2014**

### **DEFINICIÓN**

El Proyecto Fin de Carrera consiste en la realización individual de un ejercicio original y su presentación ante un Tribunal universitario.

El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura, en el que se sintetizen todas las competencias adquiridas durante la carrera. Por tanto, el alumno deberá mostrar capacidad y autonomía durante el desarrollo de su Proyecto fin de Carrera y será responsable único de las decisiones adoptadas en la realización del mismo.

### **• REQUISITOS**

Podrán matricularse en el PFC aquellos alumnos que hayan superado todas las asignaturas de Proyectos de la carrera.

Para entregar el PFC, es imprescindible tener superados todos los créditos del Plan de Estudios.

### **• MATRÍCULA**

La matrícula en la asignatura de Proyecto Fin de Carrera podrá efectuarse en cualquier momento del curso académico, de acuerdo con la normativa general de matriculación de la Universidad.

Excepcionalmente, el alumno quedará exonerado de abonar los derechos de la matrícula general de la UCJC cuando concurren simultáneamente las siguientes condiciones:

- En los 6 meses siguientes a la finalización de todas las asignaturas del plan de estudios
- Que única y exclusivamente se matricule del PFC

El alumno matriculado en PFC tendrá derecho a contar con la tutela de un Tutor de PFC desde la fecha de matriculación y durante el periodo de vigencia de la matrícula, siempre dentro del periodo lectivo del calendario escolar.

La matrícula en la asignatura de PFC conserva su validez durante las tres convocatorias posteriores a la fecha de matriculación, a partir de la primera convocatoria desde dicha fecha, que no se contabiliza.

Durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017 las convocatorias de entrega de PFC se reducirán a 2

El alumno tendrá derecho a presentarse a las convocatorias que tengan lugar durante el periodo de vigencia de la matrícula.

Una vez agotado el plazo a que da derecho la matrícula, el alumno deberá formalizar una nueva matrícula.

#### • ELECCIÓN DE TUTOR

El PFC se realizará bajo la tutela de un profesor de la Escuela Superior de Arquitectura y Tecnología de la UCJC, Arquitecto, propuesto por el alumno con la aceptación por parte del Coordinador de PFC.

El tutor programará las sesiones de tutoría pertinentes a tenor de las necesidades del alumno, garantizando un seguimiento mínimo del trabajo no inferior a cuatro meses de duración.

El alumno que desee cambiar de Tutor deberá solicitarlo por escrito al Coordinador de PFC, justificando su decisión. El tutor asesorará al alumno durante el desarrollo del PFC y garantizará la necesaria autonomía del autor del proyecto, siendo éste último el único responsable de toda decisión adoptada en el desarrollo del mismo.

#### • ENTREGA DEL PROYECTO FIN DE CARRERA

Se establecerán tres convocatorias de entrega y calificación por curso académico. Las fechas de cada convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios de la Escuela y/o en otros medios con suficiente antelación.

#### DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Justificante de matrícula en PFC y certificación de expediente académico, expedidos por Secretaría
- Planos explicativos del proyecto en A1 (aconsejable un máximo de 12 hojas). Se entregarán sin doblar y llevarán rotulado: "Escuela Superior de Arquitectura y Tecnología. Universidad Camilo José Cela. PFC", nombre del autor, nombre del tutor y fecha de la entrega.
- 3 hojas resumen A1
- Ejemplar A3 que contiene:
  - a) Reducción A3 de todos los planos
  - b) Memoria impresa 2 páginas por hoja. Memoria descriptiva, constructiva, de estructuras, instalaciones, etc.
- CD o DVD con todos los documentos entregados digitalizados en formato PDF de alta resolución, tamaño A3. Este CD se entregará por separado, en funda rotulada.
- No se entregarán maquetas, no obstante, si estas están documentadas en los planos presentados, podrán mostrarse en la exposición pública del alumno, como documento de apoyo en la defensa del proyecto frente al Tribunal.

#### • TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO FIN DE CARRERA

La defensa del Proyecto Fin de Carrera será realizada por los alumnos de manera pública y presencial. En la convocatoria de noviembre de 2014 esta exposición tendrá carácter opcional y los alumnos deberán, en el momento de la entrega del Proyecto en Secretaría, manifestar su intención de exponer el trabajo ante el Tribunal. En posteriores convocatorias esta defensa tendrá carácter obligatorio.

El tiempo de exposición no podrá ser superior a 15 minutos. Tras la exposición el alumno deberá contestar a las cuestiones formuladas por el tribunal, si las hubiera.

Los tribunales encargados de la evaluación de los Proyectos Fin de Carrera estarán integrados por cinco profesores. Corresponde al director de la titulación la organización de las sesiones de los Tribunales y la designación de sus miembros. De estos profesores al menos dos serán profesores de la Universidad. Los tutores deberán abstenerse de ser miembros del Tribunal de sus trabajos tutelados.

El Presidente de cada Tribunal será el de mayor grado y antigüedad, y el Secretario será el de menor grado y antigüedad.

Se podrán convocar dos Tribunales para cada convocatoria si el elevado número de trabajos lo requiere. En estos casos los alumnos se asignarán mediante sorteo.

#### • **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

El Tribunal de Evaluación calificará los trabajos sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada y la exposición pública.

La calificación global tendrá en cuenta, la calidad arquitectónica y técnica del Proyecto Fin de Carrera presentado, calidad del material entregado y claridad expositiva, valorándose también la capacidad de debate y defensa argumental en los casos en que los alumnos expongan su trabajo oralmente.

La calificación del tribunal será la resultante de la media aritmética entre las notas atribuidas al Proyecto Fin de Carrera por cada uno de los miembros del Tribunal de Evaluación.

Esta calificación se emitirá según calendario, una vez concluidas las labores del Tribunal o Tribunales. Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, el tribunal indicará al estudiante mediante un documento escrito las recomendaciones que considere oportunas.

El Tribunal de Evaluación completará el Acta del Proyecto Fin de Carrera con el fin de dejar constancia de la evaluación del mismo.

El alumno podrá presentar solicitud de revisión de la calificación final del Acta de Evaluación ante la Dirección del Título, en un plazo máximo de 15 días desde que el alumno sea informado de la calificación.

#### **Constitución de una Comisión de Revisión**

Ante la Solicitud de Revisión por el alumno de la calificación propuesta por el Tribunal de Proyecto de Fin de Carrera y previa aprobación del Vicerrectorado de Alumnos, el Director de la Escuela o Facultad correspondiente constituirá una Comisión de Revisión compuesta por dos miembros: el propio Director de la Escuela y el Director de la Titulación.

En caso de necesidad de suplencia por ausencia o incompatibilidad (p.ej. haber sido miembro del Tribunal que haya calificado el Proyecto Fin de Carrera en las anteriores convocatorias a las que se haya presentado el alumno con el mismo trabajo) serán suplentes en este orden: el Coordinador de PFC, el Coordinador de Alumnos, o en última instancia dos profesores capacitados para tal función.

### **Calificación por parte de la Comisión de Revisión**

La calificación otorgada será en conformidad de los dos miembros del Tribunal de Revisión, que tras su deliberación, redactarán un informe justificativo, que junto a la calificación, será comunicada al alumno a través del Vicerrectorado de Alumnos.

La Comisión de Revisión se constituirá sin ser informada de la calificación obtenida por el alumno previamente, y sin conocimiento del informe emitido por el Tribunal, de manera que esta nueva evaluación del trabajo se haga de manera independiente. Este hecho se hará constar al alumno dado que la nota puede como resultado ser inferior a la otorgada por el Tribunal.

Para garantizar la privacidad de las calificaciones los miembros del Tribunal se habrán de comprometer a mantener confidencialidad sobre éstas en el plazo de 15 días después de la elaboración del acta.

#### **• PROYECTOS SUSPENDIDOS**

En el caso de trabajos incompletos en algún aspecto, éstos podrán ser retirados por los alumnos, completados y presentados en una convocatoria posterior.

#### **• RETIRADA DE CARPETAS**

Las carpetas A1 de los alumnos que hayan aprobado podrán retirarse durante los diez días siguientes al cierre del Acta. Todos aquellos trabajos que no hayan sido retirados en ese plazo serán destruidos.

Las reducciones encuadradas en A-3 pasarán a formar parte del archivo de la Universidad y podrán formar parte de los fondos de la Biblioteca de la Universidad, disponibles para su consulta pública.